

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 134

LA PLATA, jueves 27 de diciembre de 2001

- * CUMPLIMIENTO DE SANCIONES DE ARRESTO, SU SIN EFECTO A PARTIR DE LA (0) HORA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de diciembre de 2001.

VISTO, la celebración del advenimiento de un nuevo año, y

CONSIDERANDO:

Que entre las facultades previstas en el artículo 49 del Decreto Ley 9550/80 se encuentra la de disponer con carácter general el sin efecto del cumplimiento de determinadas sanciones o la disminución de ellas, entre las fechas como las que nos convoca, potestad que recayera en el entonces Señor Jefe de Policía;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir de la (0) hora del día 31 de diciembre del corriente año, el cumplimiento de las sanciones de ARRESTO en curso o pendientes que en la fecha del dictado de la presente resolución no superen los diez (10) días y DISMINUIR a partir de igual momento las sanciones de arresto por mayor plazo pendientes de cumplimiento o en ejecución y hasta esa cantidad de días.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 007002.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario (Adm.) Leg. 14.040 GAGO, Horacio José, perteneciente a la Cría. La Plata 3ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 15-12-01.

Cabo Primero Leg. 138.709 SARACHO, Omar Faustino, perteneciente al Comando de Patrullas La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 21-12-01.

Cabo Primero Leg. 147.444 SARACHO, Juan Carlos, perteneciente al Comando de Patrullas La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 21-12-01.

Cabo Leg. 147.494 OLAN, Jorge Omar, perteneciente al Comando de Patrullas La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 21-12-01.

Cabo Leg. 154.538 VALENZUELA, Marcelo Fernando, perteneciente al Comando Patrullas La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 21.12.01.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Principal Leg. 14.922, VAZQUEZ, Juan Carlos, perteneciente a la Cría. La Plata 3ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 11-08-00.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiapa@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm

